

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>J-J-A-D</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>7204287</i>	
NOMBRE	IRINA LUZ MEZA SANDOVAL	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 10 CR 10 -3	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	06/04/2026	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-13461462-K3H6	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>10-4-2026 09:55 AM</i>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	<i>C.R. Frente Blanco sin BUN (p. 10 p/antilla)</i>	El cliente no permanece	<input checked="" type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Firma 13-04-2026

Destinatario 20-04-2026

Medellín, 6 de Abril de 2026



Señor (a).

IRINA LUZ MEZA SANDOVAL

PQR-13461462-K3H6A

CL 10 CR 10 -3

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3630000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13461462-K3H6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/03/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000130020000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13461462-K3H6 Fecha Creación: 03/03/2026 01:56:25 PM
Contacto: Irina Luz Meza Sandoval
Instalación: 198433000130020000
Dirección: CL 10 CR 10 -3
Meses Reclamados: Febrero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el consumo facturado en el predio, usuario solicita visita tecnica

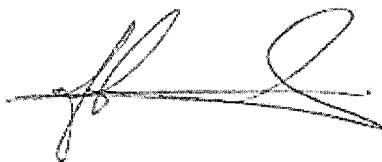
Nro. Respuesta: PQR-13461462-K3H6 Fecha Respuesta: 24/03/2026 03:15:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa decide no acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 9-03-2026 bajo orden de trabajo 639672887, se revisa medidor 084503, presentando una lectura de 1062 mt3, Medidor con servicio registrado y controlando, técnico quien realiza la inspección reporta puntos hidráulicos en buen estado, no se presenta fuga perceptible ni imperceptible en el predio, no obstante se recomienda al usuario realizar prácticas que permitan reducir el consumo de su servicio de acueducto, realizar revisiones periódicas sobre las acometidas, cabe resaltar al usuario que su facturación se emite por variación de lectura tal como lo manifiesta el artículo 146 de la ley 142, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario, no se accede a los valores en reclamo toda vez que los consumos sean registrado por equipo de medida 084503.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	IRINA LUZ MEZA SANDOVAL	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 10 CR 10 -3	Citación	X Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	24/03/2026	Aviso	0 Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-13461462-K3H6	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 24 de Marzo de 2026



Señor (a).
IRINA LUZ MEZA SANDOVAL
CL 10 CR 10 -3
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3630000

PQR-13461462-K3H6C

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13461462-K3H6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000130020000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.